

**INFORME MESA SECTORIAL**

**DÍA 8 DE JUNIO DE 2018**

A esta Mesa Sectorial, que tenía carácter “extraordinario”, han asistido la Directora General de Personal Docente, el Director General de Formación Profesional y Universidad, el Jefe de Servicio de Formación Profesional Reglada, la Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia y el Jefe de Servicio de Riesgos Laborales que ha actuado como Secretario.

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero:** *"Propuesta de implantación de ciclos".*

En este punto toma la palabra el Director General de Formación Profesional agradeciendo a los centros el interés mostrado por implantar nuevos ciclos formativos, lo que se refleja en las más de 100 solicitudes de nuevas implantaciones recibidas.

Además, nos señala que en la actualidad se ofertan un total de 24.000 plazas de formación profesional de las cuales se cubren entre 19.000 y 20.000. Asimismo, indica que algunos de los criterios a la hora de determinar nuevas implantaciones son: completar familias profesionales, potenciar los turnos vespertinos y atender los indicadores suministrados por el mapa de empleabilidad.

Finalmente nos muestra la propuesta de implantaciones y supresiones para el próximo curso.

CENTRO EDUCATIVO	CICLOS FORMATIVOS(supresiones/implantaciones)
ALBURQUERQUE—I.E.S. CASTILLO DE LUNA	AGA2-1 Producción Agropecuaria AGA2-6 Producción Agroecológica
AZUAGA — I.E.S. MIGUEL DURÁN	ELE2-2 Instalaciones Eléctricas y automáticas ELE2-3 Instalaciones de Telecomunicaciones
BERLANGA-I.E.S.O. CUATRO VILLAS	IFC I -10 - Informática y comunicaciones
CABEZA DEL BUEY — I.E.S. MUÑOZ TORRERO	HOT2- 1 Cocina y Gastronomía
DON BENITO-I.E.S. CUATRO CAMINOS	EOC3- 1 - Proyectos de Edificación IMP3-3 - Estilismo y Dirección de Peluquería
HERRERA DEL DUQUE-I.E.S. BENAZAIRE	ADG2- 1 - Gestión Administrativa AGA2-5 - Aprovechamiento y Conserv. Medio N.
MÉRIDA-ESHAEX	HOT3-7 - Dirección de Servicios de Restauración
CÁCERES-I.E.S. ÁGORA	COM3-5 - Márketing y Publicidad
CÁCERES-I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	EOC3-3 - Organización y Control de O.C.
MORALEJA-CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL	AGA3-4 - Ganadería y Asistencia en Sanidad A.
NAV. MATA-CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL	AFD2-2 - Técnico en Actividades Ecuestres

En la propuesta podemos ver que se suprimen 6 ciclos formativos y se implantan 9, de los cuales 2, los asignados a Centros de Formación del Medio Rural, no son impartidos por profesorado perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo. Con estos datos, desde ANPE lamentamos que el incremento neto de ciclos formativos para nuestra Comunidad Autónoma sea de un solo ciclo para el próximo curso 2018/19.



Solicitamos, ante la falta de datos suministrados por la Administración, que se nos indiquen los motivos que llevan a adoptar las supresiones de los distintos ciclos formativos, a lo que nos contestan que se corresponde fundamentalmente con una ausencia casi total de matrículas.

Finalmente, proponemos que para futuras mesas en las que se trate este tema, nos proporcionen una información más detallada de los ciclos que se implantan y se suprimen, así como algunos datos adicionales como las matriculaciones habidas en los dos o tres últimos cursos.

**Segundo:**

- *"Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 3/2012, de 13 de enero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Patronaje y Moda en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*
- *"Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*
- *"Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura"*
- *"Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico en Actividades Ecuéstricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*
- *"Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*

En este punto toma la palabra el Jefe de Servicio de Formación Profesional y nos informa de las novedades de los nuevos ciclos formativos regulados por los Decretos anteriormente indicados, algunos de los cuales entrarán en vigor el próximo curso 2018/19. Sobre este punto no realizamos ninguna observación.

**Tercero:** *"Borrador de DECRETO, de \_\_\_de\_\_\_ , por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Iniciales para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*

En este punto toma la palabra la Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia, que nos presenta las novedades del nuevo Decreto para las Enseñanzas Iniciales destinadas a personas adultas, lo que equivaldría a enseñanzas de primaria en el régimen ordinario.

Se ha tomado como base el Decreto desarrollado por el Ministerio de Educación para Ceuta y Melilla. En él se modifican los ámbitos en los que se estructuran estas enseñanzas, que siguen siendo tres, aunque cambia su denominación y contenidos: ámbito de comunicación y matemáticas, ámbito de ciencia, tecnología y social, y ámbito de iniciativa personal y laboral. Se mantiene la distribución en dos niveles con una duración de un curso escolar por nivel, se suprime la división en dos módulos de cada nivel y se incrementa el número de horas semanales para el alumno pasando de 9 horas en nivel I y 12 en nivel II a 15 horas en los dos niveles.

Desde ANPE hemos preguntado si la desaparición de los módulos y la reestructuración de los ámbitos, que supone la no coincidencia con la distribución en ámbitos establecida para la ESPA, no puede suponer un perjuicio para el alumnado que pretende continuar sus estudios de Secundaria. A esta cuestión nos responden que, consultados los docentes responsables de estas enseñanzas integrantes del grupo de trabajo que ha realizado la adaptación del nuevo reglamento y teniendo en cuenta que la mayoría del alumnado de estas enseñanzas no continúa en enseñanzas superiores, el cambio puede suponer una mejora en el aprendizaje de estas personas respecto de la normativa anterior.

**Cuarto:** *"Borrador Decreto de xxx por la que se regula la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*

En este punto la Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia nos informa de los cambios respecto de la normativa anterior. Se mantienen los mismos ámbitos de conocimiento, aunque se actualizan sus contenidos, distribuidos en dos Niveles, que a su vez se dividen en dos módulos cuatrimestrales, como en la normativa anterior. La distribución del horario por ámbitos tampoco cambia y como novedad existe la posibilidad de que un módulo pueda tener de manera excepcional una duración anual.

Por otro lado desaparece la diferenciación entre las modalidades on-line y semipresencial, transformándolas en modalidad a distancia que utiliza la plataforma @vanza y la asistencia voluntaria al centro.

Desde ANPE pedimos algunas aclaraciones sobre la nueva estructura de estas enseñanzas, como la posibilidad de que un módulo pueda durar un curso completo o la obligatoriedad de utilizar la plataforma @vanza en la modalidad a distancia. La administración nos indica que se trata de una medida de atención a la diversidad para cierto alumnado que no puede alcanzar los objetivos del módulo en un cuatrimestre y necesita un mayor tiempo para alcanzarlos. En cuanto a la plataforma @vanza será obligatorio su uso.

Finalmente, mostramos nuestra preocupación por la situación del profesorado en las ADEPAS y en particular por los grupos de Nivel I de la ESPA que se venían impartiendo en las

# ANPE EXTREMADURA EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

---

mismas. La respuesta a esta cuestión por parte de la Administración es que se mantendrá en las mismas a los docentes del cuerpo de maestros y se reforzará con profesorado de secundaria en media jornada.

**ANPE EXTREMADURA**

**fses**

FEDERACION DE SINDICATOS DE  
Educación y Sanidad